

REF.: Informa resultado proceso eleccionario de Rector/a, periodo 2026-2030 de la Universidad de Santiago de Chile.

ANT.: Resolución Exenta N° 488 de fecha 21 de enero de 2026, que aprueba el Reglamento de Elección cargo de Rector o Rectora de la Universidad de Santiago de Chile.

En Santiago, 30 de abril de 2026.

DE: DR. LUIS GAETE GARRETÓN
PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL UNIVERSITARIO

SRA. SANDRA BARRERA DE PROENÇA
SECRETARIA GENERAL
MINISTRA DE FE COLEGIO ELECTORAL UNIVERSITARIO

A: DR. ROXANA PEY TUMANOFF
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR

SR. EDUARDO PÉREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución Exenta 488, de fecha 21 de enero de 2026, que Aprueba el Reglamento de Elección del cargo de Rector o Rectora de la Universidad de Santiago de Chile para el periodo 2026-2030, venimos en este acto en comunicar formalmente al Consejo Superior, los resultados preliminares del proceso eleccionario realizado en nuestra Casa de Estudios.

Este proceso eleccionario se desarrolló conforme a las etapas y actuaciones previstas en el referido cuerpo normativo, habiéndose efectuado una primera votación con fecha miércoles 15 de abril de 2026 y, atendido que ninguna de las candidaturas alcanzó la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, en los términos exigidos por el artículo 20 del Reglamento, se procedió a la realización de una segunda vuelta el día miércoles 29 de abril del mismo año.

De conformidad con el informe de escrutinio emitido por la empresa EVoting, adjudicataria del proceso de licitación pública y encargada de la administración técnica, operativa y de seguridad de la plataforma de votación electrónica utilizada en el presente proceso eleccionario, procederemos a comunicar los resultados obtenidos en el citado ejercicio:

1. Resultados Primera Votación: Efectuada el miércoles 15 de abril de 2026.

1.1 Resultados de Participación y verificación de quórum

Se registró un total de 2.098 votos válidamente emitidos, cifra equivalente al 71,94% del padrón electoral definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución Exenta N° 488 de 2026, que establece que el quórum mínimo de participación se entenderá cumplido con la concurrencia del cuarenta por ciento más un voto (40% + 1) del total de personas habilitadas para sufragar, se deja constancia que dicho quórum fue debidamente alcanzado en el presente proceso electoral.

1.2 Resultados de la Primera Votación

OPCIÓN	VOTOS	% VALIDAMENTE EMITIDOS
1. Cristian Alejandro Muñoz Canales	473,25	39,56
2. Andrea Verónica Mahn Osses	228,75	19,12
3. Pedro Iván Palomino Belmar	494,25	41,32
Blancos	14,875	
Nulos	44,625	
Total	1.255.75	100

1.3 Determinación de la Segunda Vuelta Electoral

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Elección del cargo de Rector o Rectora para el período 2026–2030, aprobado mediante Resolución Exenta N° 488 de 2026, el cual establece que “*procederá la realización de una segunda vuelta o balotaje para la elección del cargo de Rector o Rectora cuando en la primera votación ninguno de los candidatos o candidatas haya obtenido la mayoría absoluta (50% + 1 voto) de los votos válidamente emitidos*”, y atendido que ninguna de las candidaturas alcanzó dicho umbral en la primera votación, correspondió convocar a una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas que obtuvieron las más altas mayorías, a saber:

- **Sr. Pedro Iván Palominos Belmar**
- **Sr. Cristian Alejandro Muñoz Canales**

2. Resultados Segunda Vuelta (balotaje): Efectuada el miércoles 29 de abril de 2026.

2.1 Resultados de Participación y verificación de quórum

En la segunda vuelta electoral se registró un total de 2.130 votos válidamente emitidos, cifra equivalente al 73,05% del padrón electoral definitivo. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución Exenta N° 488 de 2026, que establece que el quórum mínimo de participación se entenderá cumplido con la concurrencia del cuarenta por ciento más un voto (40% + 1) del total de personas habilitadas para sufragar, se deja constancia que dicho quórum fue debidamente alcanzado en esta etapa del proceso electoral.

2.2 Resultados de la Segunda Vuelta

OPCIÓN	VOTOS	% VALIDAMENTE EMITIDOS
1. Cristian Alejandro Muñoz Canales	572	47,42
3. Pedro Iván Palomino Belmar	634,25	52,58
Blancos	14,75	--
Nulos	45,375	--
Total	1.266,375	100

2.3 Conforme a los resultados obtenidos en la segunda vuelta electoral y en atención a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 21 de la Resolución Exenta N° 488 de 2026, que establece que el candidato o candidata a Rector o Rectora será elegido en votación directa por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos, se informa que don **Pedro Iván Palominos Belmar** ha obtenido la mayoría requerida para resultar electo como Rector de la Universidad de Santiago de Chile para el período 2026–2030.

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del citado artículo 21, la ratificación formal del resultado corresponderá al Colegio Electoral Universitario mediante la dictación del respectivo Acta de Proclamación, hito que, según el calendario electoral vigente aprobado por dicho órgano, se realizará el día 11 de mayo de 2026.

2.4 Según lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución Exenta N° 488 de 2026, el Rector electo deberá asumir el cargo dentro del plazo máximo de treinta (30) días corridos contado desde la fecha en que el Colegio Electoral Universitario dicte la respectiva Acta de Proclamación.

En dicho contexto, y conforme a lo determinado por el Colegio Electoral Universitario en el calendario electoral vigente, la asunción del cargo se ha fijado para el día 1 de junio de 2026, considerando la necesidad de contar con un plazo razonable que permita desarrollar adecuadamente el proceso de instalación de la nueva autoridad, incluyendo las entregas



formales de cargo por parte de las autoridades académicas y administrativas salientes, así como la ejecución de las actuaciones administrativas necesarias para asegurar la debida continuidad institucional.

3. Antecedentes del Rector Electo:

- 3.1 Cédula de Identidad
- 3.2 Certificado de Título Profesional
- 3.3 Certificaciones u otros antecedentes que acreditan experiencia académica
- 3.4 Certificaciones u otros antecedentes que acreditan experiencia Directiva
- 3.5 Certificado que acredita que no se encuentra en el Registro de Deudores de Alimentos

En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución Exenta N° 488 de 2026, el Colegio Electoral Universitario remite el presente informe al Consejo Superior para su conocimiento

Saluda atentamente,



Dr. Luis Gaete Garretón
Presidente
Colegio Electoral Universitario



Sandra Barrera de Proença
Secretaria General
Universidad de Santiago de Chile
Ministra de Fe del Colegio Electoral Universitario